INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

300-RNTE-AGECO-

INPEC 12-02-2021 08:16
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0027035 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / BENJAMIN OMAR FLOREZ BARROS
DESTINO 300 ARTAH -AREA DE TALENTO HUMANO / JAVIER ANTONIO DE LA HOZ DE AVILA
ASUNTO NOTIFICACIÓN CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATO RNORTE-001-21
OBS

2021IE0027035

Barranquilla.

Señor
JAVIER DE LA HOZ DE AVILA
Funcionario Regional Norte
Ciudad.

Asunto: ***Notificación asignación como Supervisor del Contrato Rnorte-001-21 Contratación Directa.***

Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el Manual de Contratación del INPEC PA-LA-M03 V07, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor de los servicios a prestarse, según contrato No. Rnorte-001-21 Contratación Directa, celebrado con la empresa VALDES FERNANDEZ & CIA S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL, NIT. 900.771.353-7, cuyo objeto es "CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO OFICINAS AMOBLADAS Y DOTADAS CON LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, DISTRIBUCIÓN DE TOMAS ELECTRICOS, REDES DE VOZ Y DATOS, NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC".

La presente decisión por razones de índole administrativa, en sustitución del Señor **FRANCISCO BARRETO FANDIÑO,** quien venía ejerciendo dicha función.

Conforme lo anterior, a partir de la fecha asume Usted las funciones de supervisión del **contrato Rnorte-001-21,** para lo cual es menester tener en cuenta lo siguiente:

La función de supervisión en el seguimiento de los contratos se debe ejercer con plena autonomía, pero siempre acatando las directrices que se hayan establecido para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato con el fin de garantizar la debida ejecución del mismo y el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas. El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones y estudios previos para el caso de las contrataciones directas y mínima cuantía y con las demás obligaciones previstas en el Manual de Contratación del INPEC.

Se anexa Contrato Rnorte-001-21 del 08 de enero de 2021, mediante el cual fue designado (a) como supervisor, documentos previos del contrato, copia del registro presupuestal, Manual de Contratación del INPEC y los siguientes formatos: Acta de Inicio PA-LA-M03-F18 V01, Modificación- adición - prorrogas o suspensiones PA-LA-M03-F19 V01, Informe parcial de Supervisión PA-LA-M03-F20 V01, Informe final de Supervisión PA-LA-M03-F21 V01, Acta de archivo PA-LA-M03-F22 V01, Acta de liquidación PA-LA-M03-F23 VO1 con el fin de ejercer las labores pertinentes.

Atentamente,

MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
Directora Regional Norte

15 Febrero 2021

Aprobado por: Francisco Barreto Fandiño- Gestión Corporativa
Revisado: OL. Fernández Barraza Wilfrido - Gestión Corporativa
Elaborado por: Benjamín Flórez Barros. - Gestión Corporativa

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co
contratos.rnorte@inpec.gov.co